



# Asamblea General

Distr. general  
27 de agosto de 2004  
Español  
Original: inglés

---

## Quincuagésimo noveno período de sesiones

Tema 85 a) del programa provisional\*

### Cuestiones de política macroeconómica: comercio internacional y desarrollo

## Comercio internacional y desarrollo

### Informe del Secretario General\*\*

#### *Resumen*

En el presente informe se examinan las tendencias recientes del comercio internacional, que indican la considerable diversidad de los resultados comerciales obtenidos entre las regiones y los países. En particular, se hace hincapié en la importancia de los países en desarrollo para el comercio del Norte, así como en la transformación silenciosa ocurrida en el comercio Sur-Sur como tendencia positiva cada vez más acusada. Al propio tiempo, en todos los países el comercio de servicios gana en importancia. Los precios de los productos básicos se recuperaron ligeramente en 2003 en valores nominales, mientras que el índice combinado de precios de los productos básicos en dólares corrientes aumentó en más de un 19% en 2003.

En el informe se analiza la aplicación de los resultados de dos importantes actividades que figuran en el programa económico internacional en 2004: los resultados del undécimo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) celebrado en Sao Paulo (Brasil), del 13 al 18 de junio de 2004, y las negociaciones comerciales multilaterales de la Organización Mundial del Comercio (OMC), con arreglo al Programa de Trabajo de Doha, que permitieron que el Consejo General concertara acuerdos marcos el 1° de agosto de 2004. Los resultados del undécimo período de sesiones de la UNCTAD celebrado en Sao Paulo reafirmaron y reforzaron claramente el papel que desempeña la UNCTAD como centro de coordinación del sistema de las Naciones Unidas en lo relativo al trato integrado del comercio y el desarrollo. El acuerdo marco de la OMC fue el resultado de arduas negociaciones que tuvieron como base dos proyectos de texto consecutivos presentados por el Presidente del Consejo General y el Director General de

---

\* A/59/150.

\*\* El presente informe se presentó el 27 de agosto de 2004 para tener en cuenta la decisión de 1° de agosto de 2004 del Consejo General de la Organización Mundial del Comercio.

la OMC. En marcado contraste con la quinta Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio, celebrada en Cancún (México) en 2003, en la continuación de las negociaciones comerciales de la OMC se hizo patente la voluntad política de todos los participantes de lograr un consenso.

En el acuerdo se fijan marcos para un futuro conjunto de negociaciones en cinco esferas básicas: la agricultura, el acceso a los mercados para los productos no agrícolas, los servicios, las cuestiones del desarrollo y la facilitación del comercio. Se espera que en los meses venideros los miembros de la OMC desarrollarán esos marcos hasta convertirlos en modalidades concretas y detalladas para concluir las negociaciones. En el acuerdo también se reconoció que el plazo original de enero de 2005 para concluir la ronda de Doha no era realista, pues se esperaba que las negociaciones prosiguieran bastante tiempo después de la sexta Conferencia Ministerial de la OMC, que se ha decidido se celebrará en diciembre de 2005. También se examina lo ocurrido en Hong Kong, Región Administrativa Especial de China, en relación con los acuerdos comerciales regionales, componente principal de la evolución del sistema comercial internacional.

## Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción . . . . .	1	3
II. Tendencias recientes del comercio internacional . . . . .	2-8	3
III. Resultados del 11° período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo . . . . .	9-20	5
IV. Evolución del sistema multilateral de comercio . . . . .	21-48	9
A. Sinopsis . . . . .	21-26	9
B. Marcos convenidos en esferas básicas . . . . .	27-46	11
C. La solución de diferencias en la OMC . . . . .	47-48	16
V. Acuerdos regionales y otras medidas comerciales . . . . .	49-53	17
A. Acuerdos regionales . . . . .	49-51	17
B. Otros acontecimientos . . . . .	52-53	18
VI. Conclusiones . . . . .	54	19

## I. Introducción

1. El presente informe se preparó de conformidad con la resolución 58/197 de la Asamblea General de 23 de diciembre de 2003, en que la Asamblea pedía al Secretario General que, en colaboración con la secretaría de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) le informase, en su quincuagésimo noveno período de sesiones, sobre la aplicación de esa resolución y sobre la evolución del sistema multilateral de comercio. En otros informes de la UNCTAD se ofrece más información.

## II. Tendencias recientes del comercio internacional

2. El comercio internacional<sup>1</sup> parece estar repuntando: del 3% en 2002 creció al 4,7% (un 13% en dólares) en 2003. Según los cálculos de la UNCTAD, ese crecimiento alcanzará el 7% en 2004. Junto a los principales países desarrollados, los países en desarrollo aportaron una contribución considerable, con un robusto crecimiento del 9%. Esa mejora del rendimiento se atribuyó en gran parte al aumento de la demanda de importaciones en los países en desarrollo y, en menor medida, en los países en transición. China, donde se produjo un crecimiento del 30%, encabezó el impresionante crecimiento del comercio en Asia, mientras que en África, América Latina y en los países menos adelantados se había registrado un crecimiento modesto. Los países en desarrollo aumentaron su participación en el comercio internacional hasta alcanzar un 31% en 2001. Actualmente, las manufacturas representan casi el 70% de las exportaciones de productos de esos países, lo que indica una tendencia a una mayor diversificación. Las exportaciones mundiales de mercancías aumentaron en un 16%, alcanzando un nivel sin precedentes de 7,3 billones de dólares. No obstante, más de las dos terceras partes de ese aumento obedece a los cambios de los precios en dólares<sup>2</sup>.

3. No obstante, los resultados varían considerablemente de un país en desarrollo a otro. Muchos países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los países que dependen de un producto básico, siguen desempeñando un papel marginal en el comercio internacional y el sistema comercial y siguen siendo vulnerables a las crisis externas.

4. En los dos últimos decenios la economía de servicios ha adquirido cada vez mayor importancia en todos los países, y ha representado una parte cada vez mayor del producto interno bruto y el empleo. El sector de los servicios abarca una actividad económica fundamental, pues desempeña una función infraestructural decisiva y aporta una contribución importante a la reducción de la pobreza. No obstante, el desarrollo de la economía de servicios y de los servicios de infraestructura varía según los países y las regiones. Los servicios representan como promedio el 50% del producto interno bruto de los países en desarrollo, al tiempo que la proporción en los países desarrollados es de aproximadamente el 70%. El comercio de servicios representa el 16% del comercio total de los países en desarrollo y crece al mismo ritmo que el comercio de bienes. El porcentaje de trabajadores empleados en actividades de servicios ha ascendido al 70% en la mayoría de los países desarrollados y al 50% en muchos países en desarrollo. La mayor parte de las empresas que se dedican a esas actividades, incluido el gobierno, que conserva su función en la prestación de servicios en numerosos países en desarrollo, han empleado tradicionalmente a mujeres.

5. Una importante manifestación de la nueva geografía comercial es el crecimiento de la participación del Sur en el comercio mundial, que actualmente alcanza el 30%, frente al 20% registrado a mediados del decenio de 1980<sup>3</sup>. La parte correspondiente a las manufacturas en las exportaciones de los países en desarrollo creció del 20% de sus exportaciones (115.000 millones de dólares) en 1980 a casi el 70% (1.300 millones) en el año 2000. Por primera vez en la historia, en 2003 los Estados Unidos importaron más mercancías de los países en desarrollo que de los países desarrollados, al tiempo que el porcentaje de sus exportaciones a los países en desarrollo superó al 40%. El Sur es destinatario de casi la mitad de las exportaciones del Japón y de una tercera parte de las de la Unión Europea (sin contar el comercio dentro de la Unión Europea).

6. Al ofrecer múltiples oportunidades a los países en desarrollo para acrecentar su perfil en el comercio internacional, el comercio entre los países del Sur ejerce y puede seguir ejerciendo una influencia decisiva en la configuración de la nueva geografía comercial. Actualmente, el comercio Sur-Sur representa poco más de la décima parte del comercio mundial total, aunque aumenta de manera notable. Es importante destacar que más del 40% de las exportaciones de los países en desarrollo tiene como destino a otros países en desarrollo, mientras que el comercio entre ellos aumenta a un ritmo anual del 11%. El comercio de servicios Sur-Sur también va en aumento y encierra posibilidades considerables. Esa transformación silenciosa se ve confirmada aún más por las inversiones, la transferencia de tecnología y la interacción a nivel de empresas en los planos tanto intrarregional como interregional.

7. Tras un período prolongado en que los precios de los productos básicos disminuyeron entre 1995 y 2002, cuando el índice combinado de los precios de los productos básicos de la UNCTAD en dólares de los Estados Unidos actuales había disminuido en un 31%, la mayoría de los mercados de productos básicos registraron algún aumento de la demanda y precios más elevados en 2003 y el primer semestre de 2004. Ello obedeció a la recuperación general aunque desigual de la economía mundial y a una demanda de productos básicos rápidamente creciente en Asia, muy en especial en China. El índice combinado de precios de la UNCTAD creció en un 12% a lo largo de 2003 y en un 6% durante el primer semestre de 2004. Al beneficiarse de la recuperación económica, las materias primas industriales fueron las que más salieron ganando. La continuación del crecimiento excepcionalmente elevado de la demanda en China probablemente fue un factor más importante en los aumentos de los precios. Sin embargo, si se tiene en cuenta la depreciación del dólar de los Estados Unidos, las mejoras en los precios fueron considerablemente menos impresionantes, como lo indica el modesto aumento del 2,5% del índice cotizado en derechos especiales de giro en 2003. No obstante, en el primer semestre de 2004 el aumento del índice cotizado en derechos especiales de giro fue equivalente al del índice en dólares, lo que justifica hasta cierto punto que exista optimismo en cuanto a las perspectivas de la demanda a mediano plazo<sup>4</sup>. Las mejoras registradas en los precios, si bien considerables, deberían valorarse en el contexto del prolongado período de precios muy bajos. En junio de 2004 el índice de precios de la UNCTAD en dólares actuales de todos los alimentos permaneció a un nivel inferior en casi un 20% a la media correspondiente a 1995, consecuencia en parte de la continuación del exceso de oferta.

8. Probablemente la tendencia reciente más importante ha sido la extraordinaria evolución de los precios del petróleo (en valores nominales) que habían comenzado a aumentar rápidamente en 2003 y han seguido aumentando en 2004. Una buena

parte del aumento del precio puede explicarse por la recuperación económica y la demanda cada vez mayor por parte de países como los Estados Unidos o China, así como de algunos países recién industrializados. No obstante, también han surtido efecto las reacciones exageradas y las posiciones especulativas en lo relativo a la posible inestabilidad en el Oriente Medio así como los disturbios políticos en Venezuela y la situación creada en Rusia en torno a ciertas empresas. Esos precios elevados perjudican el crecimiento económico de los importadores de petróleo, particularmente de los países en desarrollo que consumen más energía (por unidad producida) que los países desarrollados y tienden a dedicar una parte importante de sus ingresos por concepto de exportación a la importación de petróleo. En grandes países en desarrollo de bajos ingresos como China y la India esa tendencia puede conducir a la disminución de las elevadas tasas de crecimiento necesarias para luchar contra la pobreza. Los países sin litoral, que no sólo pagan más por su petróleo, sino que también hacen frente al marcado aumento de los gastos de transporte, han resultado especialmente afectados. Según cálculos del Fondo Monetario Internacional, de sostenerse durante un año el aumento de 10 dólares de los EE.UU. por barril de petróleo, el producto interno bruto de los países en desarrollo pobres altamente endeudados se reduciría en un 1,6% (y en ese grupo, la cifra correspondiente a los países del África subsahariana sería el 3%).

### **III. Resultados del 11° periodo de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo**

9. El 11° período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), celebrado en São Paulo (Brasil) del 13 al 18 de junio de 2004, fue la primera importante reunión internacional dedicada al comercio después del revés sufrido en la quinta Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio, celebrada en Cancún (México) en septiembre de 2003. En el marco de su tema general “Aumento de la coherencia entre las estrategias nacionales de desarrollo y los procesos económicos mundiales en pro del crecimiento económico y el desarrollo, particularmente de los países en desarrollo”, en el 11° período de sesiones de la UNCTAD se examinaron cuestiones concretas relacionadas con cuatro subtemas: estrategias para el desarrollo de una economía internacional en proceso de globalización; fomento de la capacidad de producción y de la competitividad internacional; obtención de beneficios en materia de desarrollo a partir del sistema comercial internacional y las negociaciones comerciales; y asociación para el desarrollo.

10. El 11° período de sesiones de la UNCTAD se caracterizó por una arquitectura singular en cuanto a su organización y gestión. Aceptó tres pilares interrelacionados: un pilar intergubernamental; un segundo pilar que abarca una serie de actividades de conferencia, incluidas reuniones paralelas y colaterales; y el tercer pilar consistente en un marco dedicado a la sociedad civil en la forma de foro sobre la sociedad civil. Las exposiciones y ferias de un contenido temático se refirieron a los tres pilares. Además, se llevaron a cabo más de 60 actividades de conferencia sobre las problemáticas más diversas. Éstas se organizaron de tal manera que sirvieran de aportaciones al proceso de la Conferencia, enriquecieran el debate e influyeran en los productos finales de la Conferencia. Un elevado número de organizaciones y entidades, como el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Industrial (ONUDI), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el Centro de Comercio Internacional (CCI), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), las comisiones regionales, la Organización Mundial del Comercio (OMC), el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional (FMI), Global Compact, Common Fund for Commodities, la Cámara de Comercio Internacional, el Sistema Global de Preferencias Comerciales entre países en desarrollo (SGPC) y la Organización Internacional de las Maderas Tropicales (OIMT) se asociaron a la UNCTAD para celebrar esas actividades o mesas redondas y cursillos. También se celebró la reunión ministerial especial dedicada a conmemorar el cuadragésimo aniversario del Grupo de los 77, en la cual se aprobó una declaración ministerial (véase el documento A/59/115, anexo).

11. En la Conferencia también se examinaron tres cuestiones interrelacionadas e integradas de particular interés para los países en desarrollo, a saber, comercio y género, comercio y desarrollo y comercio e industrias creativas, mediante la organización de actividades que abarcaban esas tres cuestiones.

12. Durante el examen del tema general y sus subtemas conexos, el objetivo principal consistía en establecer vínculos y definir interrelaciones positivas entre el mejoramiento de la capacidad de oferta y la competitividad de los países en desarrollo y los posibles beneficios que pudieran derivar de la ronda de Doha. Para ello fue necesario vincular estrechamente las actividades de la UNCTAD en materia de negociaciones comerciales y políticas comerciales con las actividades relacionadas con el mejoramiento de la capacidad productiva y competitividad, esto es las inversiones, la tecnología y las tecnologías de la información y las comunicaciones, el desarrollo de empresas y el empresariado, la logística comercial y la facilitación del comercio y el fomento de la capacidad.

13. El 11° período de sesiones de la UNCTAD contribuyó a crear un consenso sobre los principales temas de la ronda de Doha que quedan comprendidos en el ámbito de competencia de la UNCTAD. Se procuró generar impulsos positivos encaminados a reactivar el estancado proceso de Doha y a restaurar la viabilidad del sistema multilateral de comercio. Por primera vez la Conferencia se utilizó como plataforma para celebrar varias reuniones a nivel de ministros con la participación de importantes miembros de la OMC, como, por ejemplo, las reuniones ministeriales del Grupo de los 20 y del llamado No-Grupo de 5, con miras a promover las negociaciones a fin de cumplir el plazo establecido de fines de julio.

14. El 11° período de sesiones de la UNCTAD concluyó con la aprobación de una declaración política titulada “El espíritu de São Paulo”<sup>5</sup>, y del Consenso de São Paulo<sup>6</sup>, declaración analítica, de programática y orientada a la adopción de medidas normativas. El resultado de la Conferencia se concibió como aportación a la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio, en particular el objetivo de desarrollo del Milenio 8, meta 12<sup>7</sup>, y al cumplimiento de los acuerdos concertados y los compromisos contraídos en las conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, especialmente en las esferas del comercio, las inversiones, los productos básicos, la deuda y las tecnologías de la información y las comunicaciones. Los resultados de la Conferencia constituyen una aportación notable a los preparativos del examen amplio de 2005 de la consecución de los objetivos de la Declaración del Milenio (véase la resolución 55/2 de la Asamblea General).

15. Los principales resultados del 11° período de sesiones de la UNCTAD se exponen a continuación.

16. En la esfera del **comercio internacional**:

- Al centrarse en la dimensión del desarrollo del sistema comercial internacional, incluidas las negociaciones de Doha, el 11° período de sesiones de la UNCTAD reforzó el consenso en el sentido de que el comercio no es un fin en sí sino un medio para lograr el crecimiento y el desarrollo; y de que no sólo es “cuantitativo” sino también “cualitativo”, esto es, que lo importante es la integración “beneficiosa” de los países en desarrollo en el sistema comercial internacional.
- Mediante el aprovechamiento y el fortalecimiento de la aplicación del Plan de Acción aprobado en el 10° período de sesiones de la UNCTAD, celebrado en Bangkok del 12 al 19 de febrero de 2000 (TD/390, Part II), se pidió a la UNCTAD que prosiguiera sus actividades programáticas a fin de vigilar y evaluar la evolución del sistema comercial internacional y de las tendencias del comercio internacional desde la perspectiva del desarrollo; que ayudara a desarrollar la capacidad de los países en desarrollo para establecer sus propias prioridades de negociación y para negociar acuerdos comerciales, incluidas las adhesiones a la OMC; que ayudara a los países en desarrollo a integrar las preocupaciones relativas al comercio y el desarrollo en sus planes de desarrollo y estrategias de reducción de la pobreza nacionales; y que analizara las repercusiones de las políticas relacionadas con el comercio, particularmente de los principales socios comerciales, en los países en desarrollo.
- Los mandatos y las esferas concretas de trabajo de la UNCTAD han sido ampliados para abarcar los exámenes sectoriales de sectores nuevos y dinámicos en el comercio internacional a fin de fomentar una mayor participación de los países en desarrollo en esos sectores, centrandó la atención en los vínculos positivos entre la capacidad de oferta, la competitividad de las exportaciones y el acceso a los mercados y elaborando raseros del desarrollo para evaluar la efectividad con que los países en desarrollo se integran en el sistema de comercio internacional y los beneficios que derivan de ello.
- También se pidió a la UNCTAD que apoyara la interrelación positiva entre el desarrollo y los acuerdos comerciales regionales del Sur y los acuerdos Norte-Sur para fomentar la cooperación mutua; y que llevara a cabo exámenes periódicos de los acuerdos comerciales regionales y sus efectos en el multilateralismo. Una nueva tarea consiste en analizar la nueva geografía comercial del Sur con hincapié en a) la importancia del Sur como motor del crecimiento y el desarrollo, b) el comercio Sur-Sur en el plano intrarregional y crecientemente en el plano interregional, particularmente mediante la prestación de apoyo a la tercera ronda de negociaciones del sistema global de preferencias comerciales iniciadas durante la Conferencia, y c) la intensificación de las relaciones comerciales Norte-Sur. La tercera ronda de negociaciones del sistema global de preferencias comerciales se iniciará en noviembre de 2004 y se prevé que durará dos años.
- Otra nueva tarea concreta consiste en crear un equipo de tarea consultivo sobre medidas ambientales y acceso a los mercados como medio práctico de crear conciencia sobre esas medidas y promover la cooperación internacional para su aplicación.

- La UNCTAD también debería ayudar a aumentar la participación local de las empresas de los países en desarrollo en el suministro de bienes y servicios en el sector del petróleo y el gas y apoyar una red de bancos de exportación e importación para facilitar el comercio y la cooperación en la financiación de las inversiones entre los países en desarrollo y también otros países.
- La UNCTAD debería fortalecer sus actividades analíticas y de fomento de la capacidad para ayudar a los países en desarrollo en cuestiones relacionadas con el derecho y la política de la competencia, inclusive a nivel regional.
- También se pidió a la UNCTAD que iniciara una evaluación de los servicios nacionales para determinar los efectos en el desarrollo de las reformas del sector de los servicios y la elaboración de políticas y estrategias en materia de servicios, incluso para las negociaciones comerciales.

17. En lo que respecta a las **estrategias de desarrollo**:

- La Conferencia estudió las diversas dimensiones del comercio y el desarrollo en un mundo en proceso de globalización. En ese contexto, subrayó la necesidad de mejorar la coherencia y compatibilidad del sistema económico internacional y de que el desarrollo sea prioritario en el programa económico internacional. Se necesita una mayor coherencia entre las estrategias nacionales de desarrollo, por una parte, y las obligaciones y los compromisos internacionales, por otra, a fin de crear un entorno económico que favorezca el desarrollo. También es necesario en lo que respecta a los vínculos entre los sistemas monetario, financiero y comercial y la gobernanza económica a nivel mundial. Definido de ese modo, el mejoramiento de la coherencia debería contribuir a ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo y de los países con economías en transición en la adopción de decisiones económicas y el establecimiento de normas en el plano internacional.
- Constituye un importante resultado normativo del 11<sup>o</sup> período de sesiones de la UNCTAD, y se reconoce como tal, la necesidad de contar con un “espacio normativo” en la aplicación de las estrategias de desarrollo. La interdependencia creciente de las economías nacionales en el actual proceso de globalización y la aparición de regímenes basados en reglas para las relaciones económicas internacionales significan que el espacio para la política económica nacional, es decir, el ámbito de las políticas internas, en especial en la esfera del comercio, la inversión y el desarrollo industrial, ha sido enmarcado a menudo en las disciplinas y los compromisos internacionales y en las consideraciones del mercado mundial. En el Consenso de São Paulo se hizo hincapié en que correspondía a cada gobierno evaluar si resultaba más beneficioso aceptar las normas y compromisos internacionales a cambio de las limitaciones derivadas de la pérdida de espacio normativo. Teniendo presentes las metas y objetivos de desarrollo, es particularmente importante para los países en desarrollo que todos los países tengan en cuenta la necesidad de lograr un equilibrio adecuado entre el espacio normativo nacional y las disciplinas y los compromisos internacionales.
- También se reforzó la función de la UNCTAD en lo que respecta al análisis de la deuda y la gestión de la deuda.

18. En cuanto a la **facilitación del comercio**, la Conferencia examinó las medidas en materia de seguridad implantadas recientemente por algunos países y sus consecuencias para los países en desarrollo. Se pidió a la UNCTAD que evaluara su costo



económico y examinará medidas apropiadas para ayudar a limitar sus efectos negativos en los países en desarrollo.

19. En lo concerniente a las **asociaciones**, el 11º período de sesiones de la UNCTAD estableció cuatro asociaciones en las esferas de las tecnologías de la información y las comunicaciones al servicio del desarrollo (programas informáticos libres y de código abierto, turismo electrónico y medición electrónica); productos básicos (establecimiento de un grupo de tareas internacional sobre los productos básicos con la participación de todas las partes interesadas en la problemática de los productos básicos y el funcionamiento de los mercados de productos básicos, incluido el sector privado); la inversión y el fomento de la capacidad; y el Instituto Virtual de Comercio y Desarrollo de la UNCTAD. La Junta de Comercio y Desarrollo examinará anualmente la marcha de las asociaciones sobre la base de un informe del Secretario General de la UNCTAD. Se debería procurar que la participación de la sociedad civil, en particular las organizaciones no gubernamentales y los círculos académicos, el sector privado y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, fuera más sistemática y estuviera mejor integrada en los procesos intergubernamentales de la UNCTAD.

20. Los resultados del 11º período de sesiones de la UNCTAD celebrado en São Paulo fortalecieron y volvieron a confirmar claramente la función de la UNCTAD como centro de coordinación del sistema de las Naciones Unidas para el tratamiento integrado del comercio y el desarrollo. Todos los Estados miembros expresaron su confianza en que la UNCTAD seguiría aportando una importante contribución a los objetivos del desarrollo, especialmente centrándose en los beneficios para el desarrollo del sistema internacional de comercio y las negociaciones comerciales, y promoviendo la coherencia entre las estrategias nacionales del desarrollo y los procesos económicos mundiales. La UNCTAD mantendrá y reforzará su importante función como foro para crear consenso en materia de comercio y desarrollo y en cuestiones interrelacionadas en las esferas de las finanzas, la tecnología, la inversión y el desarrollo sostenible. La UNCTAD reúne las condiciones propicias para presentar perspectivas estratégicas sobre la interrelación entre los procesos comerciales multilaterales y regionales y para ayudar a los países en desarrollo a hacer frente a la multitud de problemas que ello entraña. La UNCTAD desempeña una función complementaria y de apoyo en relación con el programa de trabajo de Doha y las negociaciones comerciales, regionales y bilaterales mediante la investigación y el análisis de políticas, el fomento de consenso intergubernamental, la prestación de asistencia técnica y las actividades de generación de capacidad. La UNCTAD también constituirá un foro para promover un diálogo amplio con las distintas partes interesadas, incluidos los gobiernos, el sector privado y la sociedad civil, sobre una interrelación orientada al desarrollo entre el comercio y las cuestiones intersectoriales del comercio y el medio ambiente, el comercio y la competencia, el comercio y el género y el comercio y la pobreza.

## **IV. Evolución del sistema multilateral de comercio**

### **A. Sinopsis**

21. Tras el revés sufrido en la Conferencia Ministerial de Cancún en septiembre de 2003 se han emprendido gestiones diplomáticas sin precedentes dirigidas a reanudar

las negociaciones comerciales multilaterales en el marco del programa de trabajo de Doha. En consecuencia, varias iniciativas contribuyeron a crear una atmósfera bastante positiva, como la carta de fecha 11 de enero de 2004 que dirigió el Sr. R. Zoellick, representante comercial de los Estados Unidos, a todos los miembros de la OMC; la carta de fecha 9 de mayo de 2004 que dirigieron el Sr. Pascal Lamy, Comisionado de Comercio de la Unión Europea, y el Sr. Franz Fischler, Comisionado de Agricultura de la Unión Europea, a los ministros encargados de asuntos comerciales en todos los países miembros de la OMC; varias reuniones entre la Unión Europea, los Estados Unidos y el Grupo G-20 de países en desarrollo; y varias reuniones ministeriales (la tercera reunión de Ministros de Comercio de los países menos adelantados, celebrada en Dakar, en mayo de 2004; la reunión del Consejo de Ministros de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, celebrada en mayo de 2004; la reunión de Ministros de Comercio de los Estados miembros de la Unión Africana, celebrada en Kigali en mayo de 2004; la reunión de Ministros de los G-20, celebrada en São Paulo en vísperas del 11º período de sesiones de la UNCTAD; la reunión de Ministros encargados de la agricultura y de altos funcionarios del Grupo de los 10, celebrada en Ginebra el 5 de julio de 2004; y la reunión de Ministros de Comercio de la Alianza del Grupo de Países de África, el Caribe y el Pacífico, la Unión Africana y los países menos adelantados (Grupo de los 90), celebrada en Mauricio, del 11 al 13 de julio de 2004); así como un considerable número de “minireuniones ministeriales” de carácter oficioso.

22. Como consecuencia de ello, los participantes acordaron reanudar los trabajos en todos los órganos de negociación. La naturaleza de sus reuniones puede calificarse de proceso cauteloso y gradual orientado a la restauración del consenso y la confianza mutua. Se creó un ambiente de trabajo más constructivo, incluido el deseo manifiesto de los miembros de la OMC de considerar las posiciones y las inquietudes de los demás, muy en especial en esferas decisivas como la agricultura.

23. El objetivo primordial consistió en convenir marcos de negociación y modalidades concretos en esferas de negociación básicas a más tardar en julio de 2004 a fin de poder volver a encarrilar las negociaciones de Doha. Ese objetivo se logró oficialmente en las primeras horas del 1º de agosto de 2004 tras cinco días de negociaciones prácticamente ininterrumpidas en el marco del Consejo General de la OMC, al adoptarse finalmente la decisión del Consejo General<sup>8</sup>.

24. El acuerdo fue producto de difíciles negociaciones basadas en dos proyectos de texto consecutivos presentados por el Presidente del Consejo General y el Director General de la OMC. En marcado contraste con la Conferencia Ministerial de Cancún, en la continuación de las negociaciones comerciales multilaterales en el marco del programa de trabajo de Doha se puso de manifiesto la voluntad política de todos los participantes de lograr un consenso.

25. En el acuerdo se establecen los marcos para un futuro conjunto de negociación en cinco esferas básicas: la agricultura, el acceso a los mercados para los productos no agrícolas, los servicios, cuestiones del desarrollo y la facilitación del comercio. Se espera que en meses venideros los miembros de la OMC traducirán esos marcos en modalidades concretas, y detalladas, que permitan concluir las negociaciones.

26. El acuerdo concertado parece suponer una decisión más flexible y realista para concluir la ronda de Doha eliminando el plazo original de enero de 2005, al tiempo que también se decidió celebrar la sexta conferencia ministerial de la OMC en Hong Kong, Región Administrativa Especial de China, en diciembre de 2005.

## B. Marcos convenidos en esferas básicas

### Agricultura

27. El acuerdo marco sobre agricultura (documento WT/L/579, anexo A) reviste una importancia central y representa hasta el momento el resultado más resonante del proceso de Doha. Con ese acuerdo se dio un paso de avance concreto en lo que respecta al compromiso de reducir considerablemente —si no eliminar del todo— las subvenciones que se otorgan a los agricultores en los países desarrollados, si bien quedó sin definir la cuestión de los calendarios precisos en cuanto a períodos básicos, comienzo, duración y conclusión de la aplicación. Muchos han considerado “histórico” el compromiso claro de eliminar todo tipo de subvención a las exportaciones agrícolas “en el plazo que deberá convenirse”. Además de las actuales subvenciones, el marco tiene por objeto establecer una modalidad para eliminar otras medidas de competencia para las exportaciones que distorsionan las condiciones del comercio como los créditos a las exportaciones, los programas de garantía y seguros y los elementos de subvención a las exportaciones presentes en los programas de las empresas comerciales del Estado. Además, se formularían normas a fin de asegurar que la ayuda alimentaria no desplace la actividad comercial, al tiempo que en las negociaciones también se examinará si toda la ayuda alimentaria podría aportarse en la forma de donaciones. Con arreglo al acuerdo, se permitiría que los países en desarrollo mantuvieran ciertas subvenciones a las exportaciones a fin de comercializar y transportar sus productos “durante un período razonable”, incluso después de que se hubieran eliminado otras subvenciones a las exportaciones.

28. En lo que respecta a las medidas de ayuda interna, el marco se propone reducir considerablemente las subvenciones a la producción nacional que distorsionan las condiciones del comercio, incluso mediante la imposición de un tope a la denominada ayuda de Caja Azul<sup>9</sup>, mediante un “enfoque estratificado” (diferentes niveles de reducción), según el cual los países que cuentan con niveles de subvenciones más elevados están obligados a aplicar las reducciones más significativas. Inicialmente, el nivel total de la ayuda interna que distorsiona las condiciones del comercio sujeto a los compromisos contraídos en el marco de la Ronda Uruguay de negociaciones comerciales multilaterales ha de reducirse como mínimo en un 20% en el primer año de aplicación. El marco también se propone reducir una manera de eludir los compromisos de reducción como, por ejemplo, el desvío del apoyo de un producto a otro, práctica permitida de conformidad con la estructura de la medida global de la ayuda. A fin de tener en cuenta la función especial que desempeña la agricultura en lo concerniente al desarrollo, los países en desarrollo no estarán obligados a reducir cierto apoyo interno prestado a la subsistencia y los recursos de los agricultores pobres.

29. En el pilar relativo al acceso a los mercados, se lograrán “reducciones arancelarias globales considerables” mediante recortes más profundos de los aranceles más elevados. No obstante, en virtud del concepto de “productos sensibles”, los países desarrollados podrán mantener un nivel elevado de protección arancelaria respecto de determinados productos siempre que expandan los contingentes arancelarios para esos productos y compensen esto con una mayor liberalización en cuanto a otros productos. Los países en desarrollo se verán obligados a reducir aranceles en menor medida, como trato especial y diferenciado, y tendrán el derecho de designar ciertos productos “productos especiales” y de aplicar un “mecanismo de salvaguardia especial” con fines de seguridad alimentaria y desarrollo rural. No obstante, pese a la

enérgica demanda de los países en desarrollo, el acuerdo marco no prevé disposición alguna relativa a las barreras no arancelarias. La incidencia de las barreras no arancelarias se ha sentido cada vez más a medida que se han reducido los aranceles, lo que ha afectado las condiciones de entrada de esos países en el mercado. Se ha acordado que los países menos adelantados estarían exentos de contraer compromisos de reducción y que en las negociaciones se atendería su interés de que se garantice su acceso a los mercados libre de derechos y contingentes.

30. En lo que respecta a la iniciativa sobre el algodón de varios países africanos, se decidió que el algodón se trataría como parte de las negociaciones sobre la agricultura, pero que se abordaría de manera ambiciosa, rápida y concreta en el marco de un subcomité sobre el algodón recién establecido. Las negociaciones abarcarán todas las políticas que distorsionan las condiciones del comercio y afectan el sector, desde los aranceles a las importaciones, hasta las subvenciones a las exportaciones, pasando por el apoyo interno en forma de subvenciones que distorsiona las condiciones del comercio.

31. El trato especial y diferenciado se considera parte integrante de todos los elementos de las futuras negociaciones sobre agricultura. Sería especialmente decisivo en lo que respecta al pilar de acceso a los mercados. Se considera que el compromiso contraído por los países desarrollados de reducir considerablemente el apoyo interno y eliminar los subsidios a las exportaciones sólo alcanza a rectificar el desequilibrio de larga data en el Acuerdo sobre Agricultura<sup>10</sup> a expensas de los países en desarrollo. En consecuencia, un trato especial y diferenciado eficaz sería en gran medida una cuestión que compete al pilar de acceso a los mercados tanto en lo que respecta a un mayor acceso de los países en desarrollo a los mercados como a la garantía de flexibilidad para proteger sus sectores sensibles y productos especiales.

#### **Acceso a los mercados para los productos no agrícolas**

32. En lo concerniente al acceso a los mercados para los productos no agrícolas (véase WT/L/579, anexo B), los participantes han acordado “elementos iniciales” de las modalidades de futuras negociaciones. De hecho, muy poco ha cambiado en comparación con textos anteriores, incluido el denominado texto de Derbez propuesto y rechazado en Cancún, salvo que la disposición relativa a la eliminación de los aranceles en sectores designados como “de interés para las exportaciones” de los países en desarrollo deja de tener fuerza obligatoria, y asume la forma de exhortación. Si bien los objetivos siguen siendo ambiciosos, los aspectos concretos de elementos fundamentales como la fórmula para reducir aranceles, los términos especiales para los países en desarrollo y la cuestión de la erosión de las preferencias quedan para ser negociados en fecha posterior.

33. Los elementos propuestos del marco para una reducción de los aranceles son como sigue:

- Una fórmula ambiciosa para reducir los aranceles: una fórmula no lineal que ha de aplicarse renglón por renglón, y que entraña recortes mayores en los aranceles más elevados que se aplican a todos los productos, sin exclusiones previas. En la cuestión de una fórmula no lineal, que puede dar lugar a recortes mayores en el caso de aranceles elevados, tal vez constituya una difícil opción de política para algunos países en desarrollo. A esos países les preocupa que una fórmula no lineal los obligue a hacer mayores reducciones arancelarias, lo que contraviene la disposición de la Declaración de Doha (A/C.2/56/7, anexo)

que no conlleva una reciprocidad plena. En el texto también se prevé la posibilidad de que se efectúen recortes arancelarios más ambiciosos, o de que se eliminen, respecto de ciertos sectores (las denominadas iniciativas sectoriales), incluso los que interesan a los países en desarrollo.

- Crédito por la liberalización autónoma en los países en desarrollo, pero sólo desde la conclusión de la Ronda Uruguay (1994). Esto en efecto excluye la liberalización anterior —y, por consiguiente, más sustancial— emprendida por numerosos países en desarrollo.
- La conversión de derechos específicos en equivalentes *ad valorem*, objetivo no previsto en la parte del marco sobre agricultura correspondiente al acceso a los mercados.
- Trato especial dispensado a los países en desarrollo: los países en desarrollo contarían con períodos de transición más prolongados y flexibilidad en los recortes arancelarios.
- Los países menos adelantados quedarán exentos de las reducciones arancelarias. Estos países sólo estarán obligados a aumentar considerablemente el nivel de sus consideraciones de derechos arancelarios a fin de mejorar la transparencia y previsibilidad de su comercio. Se invita a los países desarrollados y a “otros participantes que decidan hacerlo” a que proporcionen a los países menos adelantados un acceso a sus mercados libre de derechos y contingentes a fin de apoyar la diversificación y la capacidad de oferta y acrecentar su integración en el sistema multilateral de comercio.
- Los problemas a que hacen frente los países en desarrollo beneficiarios de preferencias no recíprocas, esto es la erosión de las preferencias (como, por ejemplo, en el caso de los países de África, del Caribe y del Pacífico signatarios del Convenio de Lomé con la Comunidad Económica Europea) serán examinados, sin bien sin que se ofrezcan detalles. Será importante que esto se enfoque mediante el uso de instrumentos tanto comerciales como de desarrollo que no sólo prevén la prestación de asistencia para el ajuste, sino también ayuden a crear capacidad de oferta sostenible, muy en especial en los países menos adelantados.
- En el texto también figuran directrices generales para abordar la cuestión de las barreras no arancelarias al comercio mediante la notificación, identificación, examen, categorización y negociaciones definitivas.

### Servicios

34. En el marco (“Recomendaciones”) se reiteran básicamente los objetivos anteriores correspondientes a esta etapa de las negociaciones, al tiempo que se hace hincapié en la necesidad de velar por que las ofertas sean de alta calidad. Las ofertas revisadas han de presentarse a más tardar en mayo de 2005, si bien es muy poco probable que todos los países en desarrollo o los países menos adelantados estén en condiciones de formular sus ofertas u ofertas revisadas para esa fecha.

35. Si bien los servicios no atraen mucha atención en las negociaciones marco de julio, sigue siendo un tema básico del programa en el programa de trabajo de Doha. Al 1° de agosto de 2004, de 147 miembros de la OMC, 44 habían presentado sus ofertas iniciales, 29 de los cuales correspondían a países en desarrollo. La mayoría

de los países en desarrollo aún se encuentran en vías de definir sus intereses concretos en cuanto a sector (como, por ejemplo, el turismo y los servicios profesionales) y modos (esto es, el Modo 4: el movimiento temporal de personas físicas; el Modo 1: oferta transfronteriza; y el Modo 2: consumo en el extranjero); las barreras a sus exportaciones de servicios; los efectos de los pedidos de los países desarrollados en sus sectores de servicios; y los medios de superar limitaciones a la oferta mediante la aplicación de los artículos IV y XIX del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios<sup>11</sup>, en que se pide que se promueva la participación creciente de los países en desarrollo en el comercio internacional de servicios. Es necesario que se avance en la evaluación del comercio de servicios, que sigue siendo parte integrante de las negociaciones sobre los servicios.

36. Los miembros de la OMC también acordaron en términos generales llevar adelante su liberalización del comercio de servicios en sectores y modos de oferta que interesan a las exportaciones de los países en desarrollo. Hasta ahora, entre las ofertas iniciales presentadas, algunos importantes países desarrollados no han introducido mejoras en sus compromisos relativos al acceso a los mercados correspondientes al Modo 4. Las nuevas ofertas siguen abarcando considerablemente más las medidas que reglamentan la presencia comercial frente a medidas que reglamentan otras esferas. Además, los países en desarrollo procuran evitar una reacción proteccionista, que podría socavar el crecimiento ulterior del comercio de servicios facilitado por las tecnologías de la información y afectar la geografía en proceso de ampliación del comercio transfronterizo de servicios. De asegurarse los actuales regímenes liberales que reglamentan ese tipo de comercio, se garantizaría que los intereses de los países en desarrollo se tengan en cuenta en las negociaciones. Al reafirmar la no exclusión previa de los servicios de esas negociaciones, los países en desarrollo podrán defender sus intereses en sectores de servicios como los servicios audiovisuales y marítimos, sectores en que los miembros de la OMC han contraído hasta ahora el menor número de compromisos.

37. El resultado equilibrado de las negociaciones también dependería de los avances que se logran en la formulación de normas en el marco del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios. En particular, las negociaciones en torno a las medidas de salvaguardia de emergencia siguen siendo una de las esferas más polémicas pese a la existencia del más enérgico mandato de concluir las mismas. Los países en desarrollo han subrayado la necesidad de que las disciplinas sobre las medidas de salvaguardia de emergencia les permitan hacer frente a los efectos de la liberalización, dado que la mayoría de ellos ha asimilado la liberalización del comercio de servicios sólo recientemente, incluidos sus sectores privados. Se ha avanzado poco en los debates celebrados en el marco del artículo XV del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios sobre la necesidad y el posible alcance de las disciplinas sobre las subvenciones en los servicios. Los miembros de la OMC no se han mostrado muy dispuestos a contribuir al intercambio de información según se dispone en el artículo XV sobre las subvenciones, lo que podría contribuir a distorsionar el comercio de servicios. En el artículo XIII del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios se prevén negociaciones sobre la adquisición de servicios por organismos gubernamentales, si bien éstas aún no han arrojado ningún resultado concreto. Además, las negociaciones relativas a las disciplinas sobre la reglamentación nacional también han arrojado pocos resultados hasta el momento.

### **Los temas de Singapur**

38. Las negociaciones sobre la facilitación del comercio (la agilización del movimiento, el despacho de aduana y la puesta en circulación de mercancías, incluidas las mercancías en tránsito) se inician oficialmente y se vuelven a dar seguridades a los países en desarrollo de que no estarán obligados a asumir compromisos que no pueden cumplir, incluso por razones financieras, y se les promete un apoyo y asistencia considerables en el cumplimiento de futuros compromisos. Reviste particular importancia para los países en desarrollo el reconocimiento del principio de que el grado en que se contraen compromisos, así como la oportunidad de hacerlo, estarían vinculados con la capacidad de cumplimiento de los países en desarrollo y de los países menos adelantados y que en caso de que carecieran de la capacidad necesaria, no se exigiría su cumplimiento. Los otros temas de Singapur —comercio y las inversiones, comercio y la política de competencia y transparencia de la contratación pública— fueron eliminados por completo del programa de negociaciones. Ello permitirá que los países en desarrollo se concentren en las negociaciones en las esferas básicas orientadas al desarrollo, sin que se vean distraídos por su escasa capacidad y recursos para hacer frente a nuevos temas complejos.

### **Cuestiones del desarrollo**

39. En el acuerdo se reiteran los llamamientos en pro de fortalecer las disposiciones de la OMC sobre trato especial y diferenciado en favor de los países en desarrollo y las cuestiones de aplicación. Se orienta al Comité de Comercio y Desarrollo en período de sesiones extraordinario a que culmine el examen de todas las categorías de las disposiciones sobre trato especial y diferenciado con claras recomendaciones para la adopción de una decisión, a más tardar en julio de 2005. En lo que respecta a las cuestiones de aplicación, el Consejo General revisará la marcha de los progresos y adoptará las medidas que fueren necesarias, a más tardar en julio de 2005, sobre la base del informe del Director General de la OMC, que se presentará a más tardar en mayo de 2005. Con esos plazos se procura evitar la modalidad de trabajo anterior en materia de cuestiones de desarrollo desde el inicio de las negociaciones de Doha, caracterizadas por el incumplimiento de los plazos establecidos y la realización de progresos mínimos.

40. Además, también se acordó prestar especial atención a las necesidades y preocupaciones concretas de los países en desarrollo relacionadas con el comercio y el desarrollo, incluidas las limitaciones de la capacidad. En ese contexto, también se abordaron, como parte del programa de trabajo de Doha, las cuestiones relacionadas con el comercio definidas con miras a la mayor integración de las economías pequeñas y vulnerables en el sistema multilateral de comercio.

41. Si bien reconoce los progresos realizados desde la cuarta Conferencia Ministerial en la ampliación de la asistencia técnica relacionada con el comercio a los países en desarrollo y los países de bajos ingresos, el Consejo General afirmó en su decisión que debería aumentarse la asistencia técnica y potenciarse la creación de capacidad relacionadas con el comercio para esos países, y en particular los menos adelantados, para aumentar su participación efectiva en las negociaciones, facilitar la aplicación por ellos de las normas de la OMC, y permitirles ajustar y diversificar sus economías. En ese contexto, el Consejo General acogió con satisfacción y siguió alentando el mejoramiento de la coordinación con otros organismos, incluso en el marco integrado para la asistencia técnica relacionada con el comercio en apoyo de

los países menos adelantados y en el Programa Integrado Conjunto de Asistencia Técnica.

#### **Otras cuestiones**

42. En las esferas de negociación sobre normas, comercio y medio ambiente y derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio, el Consejo General sólo tomó nota de los informes presentados al Comité de Negociaciones Comerciales por los órganos de negociación pertinentes. Se reafirmó el compromiso de realizar progresos en todas esas esferas de las negociaciones a tono con el mandato de Doha.

43. En lo que respecta a la solución de diferencias, el Consejo General tomó nota asimismo del informe presentado al Comité de Negociaciones Comerciales por el Órgano de Solución de Diferencias en su período de sesiones extraordinario, al tiempo que reafirmó el compromiso de los miembros de avanzar en esa esfera de las negociaciones en cumplimiento del mandato de Doha. Además, el Consejo General aprobó la recomendación del Comité de Negociaciones Comerciales de que la labor en esa esfera debería proseguir sobre la base expuesta por el Presidente del órgano de solución de diferencias en su informe al Comité.

44. En la decisión del Consejo General también se prorrogó la moratoria sobre la imposición de aranceles aduaneros a las transmisiones electrónicas hasta la celebración de la sexta Conferencia Ministerial de la OMC que se celebrará en diciembre de 2005.

45. Por último, el Consejo General acordó que ni la decisión ni sus anexos se utilizarán en ningún procedimiento de solución de diferencias en el ámbito del Entendimiento sobre Solución de Diferencias de la OMC<sup>12</sup> ni se utilizarán para interpretar los acuerdos vigentes de la OMC.

46. Los Grupos de Trabajo sobre el Comercio y el Transferencia de Tecnología y sobre Comercio, Deuda y Finanzas proseguirán sus actividades, como se prevé en el programa de trabajo de Doha.

### **C. La solución de diferencias en la OMC**

47. El número de casos planteados ante los grupos de especialistas en solución de diferencias de la OMC ha seguido aumentando desde 1995: al 16 de junio de 2004 se había planteado un total de 312 casos ante el Órgano de Solución de Diferencias. De ellos, en 125 casos los grupos de especialistas han examinado 155 diferencias<sup>13</sup>. La mayoría de los casos de solución de diferencias ha tenido que ver con países desarrollados (aproximadamente el 60% de todos los casos), al tiempo que en el 40% de los casos se ha tratado de países en desarrollo. Las principales esferas de las denuncias son las subvenciones, el antidumping, la concesión de licencias de importación y las medidas de salvaguardia.

48. Varios casos recientes de solución de diferencias tal vez repercutan de manera significativa, tanto directa como indirectamente, en las negociaciones de Doha y en los aspectos sistémicos más amplios del sistema multilateral de comercio. Esos casos, entre otros, fueron los siguientes:



- Empresas de Ventas en el Extranjero de los Estados Unidos: subvenciones a las exportaciones (denuncia presentada por la Unión Europea). Se autorizó a la Unión Europea a imponer sanciones sin precedentes por un valor de 4.000 millones de dólares de los EE.UU. contra las exportaciones estadounidenses mientras la correspondiente legislación en materia de aplicación se debatiera en el Congreso de los Estados Unidos.
- Estados Unidos: revisiones del derecho compensatorio sobre madera procedente del Canadá. Este caso puede tener consecuencias para el perfeccionamiento de la metodología utilizada para calcular el monto de los derechos compensatorios, en particular en lo que respecta a la comparación de precios.
- Estados Unidos: medidas definitivas de salvaguardia frente a las importaciones de ciertos productos de acero. En diciembre de 2003 los Estados Unidos suspendieron esas medidas, poniendo fin con ello a la controversia políticamente dañina que afectó a 20 miembros de la OMC.
- Unión Europea: preferencias arancelarias dispensadas a países en desarrollo (denuncia presentada por la India). Esta controversia dio lugar a la conclusión a que se llega en el dictamen del Órgano de Apelación en el sentido de que los países que otorgan preferencias pueden diferenciar entre distintos países en desarrollo siempre que se atengan a criterios objetivos.
- Dos casos en curso: Estados Unidos: subvenciones al algodón americano (denuncia presentada por el Brasil); y Unión Europea: subvenciones a la exportación de azúcar (denuncia presentada por el Brasil, Tailandia y Australia). Según se informa<sup>14</sup>, en ambos casos se reconoció en dictámenes provisionales de grupos de especialistas que las subvenciones de que se trata no eran compatibles con las obligaciones contraídas por los Estados Unidos y la Unión Europea en el marco de la OMC.

## V. Acuerdos regionales y otras medidas comerciales

### A. Acuerdos regionales

49. La proliferación, ampliación y profundización de los acuerdos comerciales regionales ha sido uno de los sucesos más notables del último decenio, en particular desde la creación de la OMC. Hoy día, más de 210 acuerdos comerciales regionales están en vigor. La secretaría de la OMC ha calculado que si se llegaran a concertar otros 60 acuerdos regionales que se vienen negociando actualmente y otros 30 que se encuentran en la etapa de propuesta, el número total de acuerdos comerciales regionales vigentes rebasaría la cifra de 300 en 2007<sup>15</sup>. Por consiguiente, los acuerdos comerciales regionales representan en su conjunto alrededor del 40% del comercio mundial en 2000 y se calcula que rebasarán el 50% de ese comercio en 2005.

50. Un hecho importante en la ampliación de los acuerdos comerciales regionales ha sido la aparición de los acuerdos comerciales regionales Norte-Sur (como, por ejemplo, entre los Estados Unidos y Jordania, los Estados Unidos y Marruecos, y los recogidos en el acuerdo de libre comercio del Mercado Común del Sur (MERCOSUR), entre otros). Tradicionalmente sujetos a varios acuerdos preferenciales bilaterales, varios países en desarrollo están transformando sus relaciones comerciales y económicas con las naciones desarrolladas que anteriormente les concedían preferencia

en esferas de libre comercio recíproco, como en el caso de las negociaciones sobre un acuerdo de asociación económica entre el grupo de países de África, el Caribe y el Pacífico (ACP) y la Unión Europea en el marco del Acuerdo de Cotonú y las negociaciones panamericanas acerca del Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA). Un desafío para los países en desarrollo en estas nuevas modalidades de acuerdos comerciales y regionales es la necesidad de determinar el grado y ritmo apropiados de la liberalización regional, retener espacio normativo y el trato especial y diferenciado.

51. Los acuerdos regionales de integración entre países en desarrollo (acuerdos Sur-Sur) en modo alguno se excluyen del proceso de expansión, proliferación y revitalización que experimentan los acuerdos comerciales regionales. Varios acuerdos Sur-Sur han contribuido a acelerar los programas de liberalización interna del comercio de bienes de los países interesados y han puesto en marcha el arduo proceso de liberalización del comercio de servicios. La cooperación comercial Sur-Sur a nivel mundial en el marco del Sistema Global de Preferencias Comerciales entre países en desarrollo, constituye un medio complementario importante para que estos países incrementen y expandan su comercio, inversión y cooperación económica interregionales. En este contexto, la decisión adoptada en el 11<sup>o</sup> período de sesiones de la UNCTAD de iniciar una nueva ronda del Sistema Global de Preferencias Comerciales entre países en desarrollo en noviembre de 2004 es muy oportuna y en ella se pide que los participantes, y otros países del Grupo de los 77 y de China desplieguen gestiones concertadas para imprimirle sustancia e impulso.

## **B. Otros acontecimientos**

52. La UNCTAD sigue facilitando la cooperación entre los productores y consumidores de productos básicos. En particular, se ha encomendado a la UNCTAD celebrar conferencias de las Naciones Unidas para negociar y renegociar los acuerdos internacionales de productos básicos. En 2003-2004 la UNCTAD participó activamente en los procesos preparatorios de dos conferencias de renegociación de las Naciones Unidas (sobre madera tropical y sobre aceite de oliva y aceitunas de mesa). En su primer período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas para la negociación de un convenio que suceda al Convenio Internacional de las maderas tropicales de 1994, celebrada en Ginebra del 26 al 30 de julio de 2004, se aprobó el proyecto de documento para las negociaciones en 2005.

53. En lo que respecta a las necesidades especiales de las pequeñas economías, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, en el Consenso de São Paulo se subraya la prioridad que debe otorgarse a la aplicación plena y oportuna de lo dispuesto en la Declaración de Almaty<sup>16</sup> y el Programa de Acción de Almaty, titulado "Atención de las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral dentro de un nuevo marco mundial para la cooperación en materia de transporte de tránsito para los países en desarrollo sin litoral y de tránsito<sup>17</sup>, aprobado en la Conferencia Ministerial Internacional de países en desarrollo sin litoral y de tránsito y de países donantes y de las instituciones internacionales financieras y de desarrollo sobre la cooperación en materia de transporte de tránsito, celebrada en Almaty, los días 28 y 29 de agosto de 2003. También deberá hacerse todo lo posible por garantizar el éxito de la Reunión Internacional encargada de examinar el Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo<sup>18</sup>, que se celebrará en Mauricio del 10 al 14 de enero de 2005.

## VI. Conclusiones

54. Los resultados positivos del 11° período de sesiones de la UNCTAD y la reciente evolución de las negociaciones de la OMC han contribuido a subrayar el interés compartido de la comunidad internacional de promover las negociaciones comerciales multilaterales en el marco del programa de trabajo de Doha y de definir aportaciones prácticas intangibles para la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio y los objetivos del Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo<sup>19</sup> y el Plan de Aplicación de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (“Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo”)<sup>20</sup>. Corresponde al 11° período de sesiones de la UNCTAD, en particular, el crédito por haber proporcionado un análisis normativo concreto y medidas para “mantener y salvaguardar un sistema de comercio multilateral abierto, equitativo, basado en normas, previsible y no discriminatorio” (TD/410, párr. 67). Se ha hecho patente un nuevo sentido de confianza, lo que es indicativo de que este objetivo es alcanzable, siempre que prevalezcan la voluntad política y un espíritu de cooperación positivo, muy en particular en el proceso de negociación de Doha. A ese respecto, la UNCTAD proseguirá y robustecerá su importante función en la facilitación del logro de un consenso sobre el sistema de comercio internacional en lo que respecta a la convergencia y solidaridad en materia de desarrollo y de conformidad con el Consenso de São Paulo.

### Notas

- <sup>1</sup> Véase la nota de antecedentes preparada por la secretaría de la UNCTAD relativa al 11° período de sesiones de la UNCTAD, titulada “Obtención de beneficios en materia de desarrollo a partir del sistema comercial internacional y las negociaciones comerciales” (TD/397), 4 de mayo de 2004.
- <sup>2</sup> Véase Organización Mundial del Comercio, *Informe anual, 2004* (Ginebra, 2004).
- <sup>3</sup> Véase el documento titulado “Nueva geografía del comercio internacional: la cooperación Sur-Sur en un mundo cada vez más interdependiente” (TD/404), 4 de junio de 2004, preparado por la UNCTAD en la serie de sesiones de alto nivel de su 11° período de sesiones.
- <sup>4</sup> Un examen más detallado de la situación reciente de los mercados de productos básicos figura en el informe del Secretario General a la Asamblea General sobre las tendencias y perspectivas de los productos básicos (A/59/304), de 27 de agosto de 2004.
- <sup>5</sup> Documento TD/L.382, de 17 de junio de 2004.
- <sup>6</sup> Documento TD/410, de 25 de junio de 2004.
- <sup>7</sup> El compromiso de desarrollar “un sistema comercial y financiero abierto, basado en normas, previsible y no discriminatorio”.
- <sup>8</sup> Programa de trabajo de Doha: decisión adoptada por el Consejo General el 1° de agosto de 2004 (WT/L/579), de 2 de agosto de 2004.
- <sup>9</sup> Asistencia en el marco de programas que limitan la producción.
- <sup>10</sup> El texto completo del Acuerdo sobre Agricultura figura en [http://www.wto.org/english/tratop\\_e/agric\\_e/agric\\_e.htm](http://www.wto.org/english/tratop_e/agric_e/agric_e.htm).
- <sup>11</sup> El texto completo del Acuerdo General sobre Comercio de Servicios figura en [http://www.wto.org/english/tratop\\_e/ser-e/gatsintr\\_e.htm](http://www.wto.org/english/tratop_e/ser-e/gatsintr_e.htm).

- <sup>12</sup> El texto completo del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias (anexo 2 del Acuerdo por el que se establece la Organización Mundial del Comercio) figura en [http://www.wto.org/english/tratop\\_e/dispu\\_e/dsu\\_e.htm](http://www.wto.org/english/tratop_e/dispu_e/dsu_e.htm).
- <sup>13</sup> Véanse “Overview of Development in the International Trading Environment: Annual Report by the Director-General” (WT/TPR/OV/9), de 20 de febrero de 2004; y el documento WT/DS/OV/21, de 30 de junio de 2004, titulado “Update of WTO Dispute Settlement Cases”.
- <sup>14</sup> *Financial Times*, 18 de junio y 4 de agosto de 2004.
- <sup>15</sup> “Overview of Developments in the International Trading Environment: Annual Report by the Director-General” (WT/TPR/OV/9), de 20 de febrero de 2004.
- <sup>16</sup> *Informe de la Conferencia Ministerial Internacional de países en desarrollo sin litoral y de tránsito y de países donantes y de las instituciones internacionales financieras y de desarrollo sobre la cooperación en materia de transporte de tránsito, Almaty (Kazajstán), 28 y 29 de agosto de 2003* (A/CONF.2002/3), anexo II.
- <sup>17</sup> *Ibíd.*, anexo I.
- <sup>18</sup> *Informe de la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, Bridgetown (Barbados), 25 de abril a 6 de mayo de 2004* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.94.I.18 y correcciones), cap. I, resolución 1, anexo II.
- <sup>19</sup> *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.02.II.A.7), cap. I, resolución 1, anexo.
- <sup>20</sup> *Informe de la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.03.II.A.1 y corrección), cap. I, resolución 2, anexo.